# BOLETIN



# OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

# ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

# PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

# TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 pdginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todes los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

# GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

# CIRCULAR

Por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con fecha 28 de diciembre de 1966, se ha dictado la siguiente Orden:

"Encontrándose pendiente de regulación el futuro régimen del personal sanitario al servicio de las Corporaciones Locales, ya previsto para los Municipios exceptuados de Mancomunidad en la Disposición transitoria 3.ª de la Ley 108/1963 de 20 de julio, considera este Ministerio manifiestamente inconveniente el que durante este período provisional se produzcan ingresos de funcionarios en propiedad para cubrir plazas vacantes de aquella naturaleza, dadas las complejas situaciones que podrían originarse en su día al entrar en vigor la nueva regulación, cuyo alcance, respecto a la actual organización sanitaria local, es hoy de difícil previsión.

Como por otra parte pueden las Corporaciones, en uso de la facultad que les confiere el número 2 del artículo 9 de la citada Ley, convenir las prestaciones de servicios de carácter técnico mediante la contratación administrativa, cabe la posibilidad de aplicar esta fórmula a las plazas vacantes, con lo cual tales servicios podrán ser debidamente atendidos mediante dicha modalidad, que viene siendo utilizada ya por numerosas Corporaciones para la adscripción de personal sanitario, evitándose de esta forma los inconvenientes al principio enunciados.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

1.º Con carácter provisional y hasta tanto que se regule definitivamente el régimen del personal sanitario al servicio de las Corporaciones Locales, se abstendrán éstas de convocar oposiciones o concursos para cubrir en propiedad las plazas sanitarias figuradas en sus plantillas que en la actualidad se encuentren o vaquen en lo sucesivo, tanto de titulados superiores como de técnicos auxiliares.

2.º Para atender a los servicios correspondientes a las referidas plazas vacantes, procederán las Corporaciones afectadas por esta Orden a la contratación de los mismos, conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 9 de la Ley 108/1963 de 20 de julio, y también con carácter provisional."

Lo que de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y debido cumplimiento por parte de las Corporaciones Locales afectadas, con censo de población inferior a 20.000 habitantes en esta provincia, en cuyas plantillas figuren plazas de personal sanitario en los supuestos de la anterior resolución.

Madrid, 5 de enero de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.-86)---

# DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

**←=0<>0=→** 

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía.—Negociado: Patrimonio

# ANUNCIO

El anuncio de subasta de la casa sita en la calle de García de Paredes, núm. 92, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 27 de diciembre de 1966, deberá entenderse rectificado en el sentido de que el plazo para la presentación de plicas es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 7 de enero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.-4.274)

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

**←=0<>0=→** 

# Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de diciembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bretón de los Herreros, entre las de Ponzano y Alonso Cano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de enero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(0.-67.651)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de diciembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Santa Valentina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953

Madrid, 5 de enero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(0.-67.650)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de diciembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Sepúlveda (primer tramo).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días ante s me nados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero

Madrid, 5 de enero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(0.-67.649)

# LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Cantueso, entre la del Capitán Blanco Argibay y el paseo de la Dirección.

Tipo: 2.090.503,99 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras segun informe de Intervención.

Garantía provisional: 36.358 pesetas. Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

# Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ...... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de Cantueso, entre la de Capitán Blanco Argibay y el paseo de la Dirección, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 4 de enero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.648)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Administración Local

-=0<>0=-

Sección 1.ª

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, y en el concreto sentido de asignar el grado retributivo 12, en lugar del 9 que tenían señalado, a las plazas de Auxiliares del Laboratorio de Farmacia.

del Hospital Provincial, clasificadas en el Grupo C), Servicios especiales, Subgrupo e), Establecimientos Benéfico-Hospita-

Madrid, 15 de diciembre de 1966.-El Director general, José Luis Moris. (G. C.-90)

RESOLUCION por la que se visa la creación de una plaza en la pantilla del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y en ejecución de sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), de la plaza de "Guarda-Encargado de los de-pósitos de agua", con el grado retributi-vo 2 y el carácter de "a extinguir".

Madrid, 15 de diciembre de 1966.-El Director general, José Luis Moris.

# MINISTERIO DE LA VIVIENDA Dirección General de la Vivienda

RESOLUCION

Visto el expediente tramitado por la Inspección de esta Dirección General de la Vivienda con el núm. 246/63, como consecuencia de denuncia formulada por don Vicente Otero Gutiérrez y otros, contra don Francisco Albert Ferrero y otros, por infracción normas constructivas y uso no autorizado de viviendas; encontrando en forma cuantas actuaciones se han llevado a cabo en el expediente sancionador. de conformidad con los hechos declarados probados y los fundamentos legales de la propuesta formulada por el Instructor, y aceptando ésta, se acuerda:

Imponer las siguientes sanciones: 1.º A don Francisco Albert Ferrero: 1.º Multa de quince mil pesetas como autor de una infracción muy grave, definida y sancionada en los artículos 124 y 125, número 3, del Reglamento de 24 de junio de 1955, en relación con la Orden de 12 de julio siguiente.-2.ª Ejecutar las obras enumeradas en el segundo Resultando de la propuesta de resolución referida, en los plazos indicados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 21 de febrero de 1963, obras que serán realizadas a su costa por dicho promotor expedientado o en la forma subsidiaria que aquella disposición legal determina. A doña María Dolores Díaz de la Guardia, don Valeriano Juan García Arroyo, doña Manuela García Turbica, doña Antonia Soriano Rodríguez, don Luis Soriano Rodríguez, doña Carmen Lillo de las Heras, don Ricardo García de la Morena, doña Concepción Viñal de García de la Morena, don Mariano Jusdado García, don Ramón Antón Garrido, don Antonio Fernández Salcedo, don José Sánchez Egea, don Cesáreo Villanueva Segura, doña María Félix Andrade Trujillo-Figueroa, don José Luis Corras Rodríguez, doña Francisca Martínez Estéllez, doña Isabel Arias González, don Rafael Pérez Jara, don Enrique Gallar Sánchez, don Juan Gutiérrez Esteban, don Gervasio Bañuelos Peinado, doña Petra María Hernández Domínguez, don Alfonso Cano Monasterio, don Aquilino Sans Berrocal. doña Concepción Estévez Pérez, don Antonio Carrara Iglesias, don José García Hernández, don Vicente Galán del Monte, don Magín Sanromán Barrio, don Carlos Dauden Sala, don Francisco Hernández Castanedo, don Ciro Fragoso Barrera, don Francisco Melo Cuevas, don Francisco Flores Vega, don José Raboso La Ruda, don Justo Casas de la Cruz, doña Encarnación Vicente García, don Sebastián Muguruza Uribe, don Antonio Gómez Molleda, don José Olives Benito y doña Teresa González Gómez, a todos y cada uno de ellos la multa de 5.000 pesetas, como autores, respectivamente, de una falta grave de los artículos 123, apar-tado 2.º, letra c), y 125, núm. 2, del Re-glamento de 24 de junio de 1955.

B) Requerir a todos los expedientados relacionados en el anterior apartado para que dediquen sus respectivas viviendas, sitas en la Colonia de Nuestra Señora de los Remedios, denominada con anterioridad "La Corredera"; Canto de la Virgen, Colmenar Viejo (Madrid), a domicilio permanente, en el sentido y conformidad a lo que establecen los articulos 27 y 106, respectivamente, de la Ley de 15 de julio de 1954 y Reglamento de 24 de junio de 1955.

C) Que se notifique a la Oficina Li-quidadora y Abogacía del Estado de Madrid el contenido del octavo Considerando de la referida propuesta de resolución, a los efectos oportunos en derecho.

D) El sobreseimiento de las actuaciones practicadas que hacen referencia a los hechos enunciados: 1.º En el tercer Resultando de la propuesta, a tenor de lo expuesto en el cuarto Considerando de la misma. - 2.º En el sexto Resultando, conforme al quinto Considerando.-3.º En el quinto Resultando, según lo expuesto en el sexto Considerando.

E) Que se deduzca testimonio de los

particulares obrantes a los folios que se indican en el séptimo Considerando de dicha propuesta, a los efectos oportunos y que hacen referencia a los Resultandos que en el mismo se indican.

F) Archivar las diligencias instruídas, atinentes, a los hechos citados en el sex-to Resultando de la propuesta, según lo expresado en el quinto Considerando, por falta de prueba.

Lo que comunico a V. I. para su co-nocimiento y notificación al interesado, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponer el recurso de reposición previo al contencioso establecido en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la ley Reguladora de la Iurisdicción Contencioso - Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en el plazo de un mes, a contar de la presente notificación: advirtiéndoles, asimismo, que caso de interponer este recurso, se deberá consignar previamente el importe de la multa en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, a disposición del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda.

Madrid, 27 de septiembre de 1966.-El Ministro, firmado: José María Martínez

----

Sánchez-Arjona.

(G. C.-33)

# MINISTERIO DE TRABAJO Instituto Nacional de Previsión

Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "La Paz"

# ANUNCIO DE CONCURSO

Se convocan los concursos públicos: Núm. 2/66.—Aparatos y dispositivos. Núm. 4/66.-Material de cura y quirófano.

Núm. 5/66.-Material fungible de radiología.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de estos concursos se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "La Paz" (avenida del Generalisimo, 177), Madrid, pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciren.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las trece horas del día 17 de enero de 1967, para los que se presenten en las oficinas de la Ciudad Sani-

Para las ofertas depositadas en las oficinas postales de Correos se computará como fecha de presentación la consignada en el matasellos, pudiendo ser ésta, como máximo, dentro del día anterior al del vencimiento señalado.

Madrid, 27 de diciembre de 1966. (G. C.-53) (0.-67.625)

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962 de 24 de marzo ("Bo-letín Oficial" número 125), se hace público que la empresa "Obras Públicas y Civiles, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de Pradillo, 64, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 6.067 de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de 150 milímetros de diámetro, para el camino de la Muñoza, s/n.", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan creditos contra el contratista, por jorna-les, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Madrid, 3 de enero de 1967.—El De-legado, José María Sánchez-Ventura. (0.-67.653)(G. C.— 87)

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

**←=0<>0=→** 

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962 de 24 de marzo ("Bo-letín Oficial" número 125), se hace público que la empresa "Construcciones Escribano, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de Carretas, 12, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de comedor para empleados en las Oficinas del Canal de Isabel II", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de enero de 1967.-El Delegado, José María Sánchez-Ventura. (G. C.-88) (0.-67.654)

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962 de 24 de marzo ("Boletín Oficial" número 125), se hace público que la empresa "Obras Públicas y Civiles, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de Pradillo, 64, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 5.928 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 300 milímetros para poblados a construir en el nuevo acceso al camino de Valdezarza, sin número", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Madrid, 3 de enero de 1967.-El Delegado, José María Sánchez-Ventura. (G. C.-89) (0.-67.655)

# MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General del Patrimonio del Estado

-=0<>0=>

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Leganés, con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro general de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estaria expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Leganés y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta),

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso,

Madrid, 28 de diciembre de 1966.-- El Director general (Firmado).

(G. C.-34) (0.-67.621)------

# MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMA

Delegación Provincial Sección: Asuntos generales

EDICTOS

Del expediente núm. 807/66, que se sigue en esta Delegación Provincial contra la propiedad del restaurante "El Cañero", que tuvo su domicilio en calle Artistas, núm. 12, e ignorado éste en la actualidad, procede, de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956, sea publicado el presente, para hacele saber: Que el expe-diente en cuestión, tramitado por infracción de la O. M. de 17 de marzo de 1965, ha sido resuelto, con propuesta de sanción, de pesetas mil quinientas (1.500) a dicha propiedad, don Miguel González Sastre; que en el plazo de quince días hábiles podrá recurrir en escrito, debidamente reintegrado, ante esta Delegación Provincial, plazo que se empezará a contar desde la publicación del presente en el Boletin Oficial de la provincia.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Instructor del citado expediente y cuanto establecen las OO. MM citadas, se manda sea publicado el presente edicto. Madrid, 17 de diciembre de 1966.

(G. C.-29)

Del expediente núm. 682/66, que se sigue en esta Delegación Provincial contra la propiedad de la cafetería "Los Monteros", que tuvo su domicilio en la calle de Narváez, núm. 41, e ignorado éste en la actualidad, procede, de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 17 de marzo de 1965, ha sido resuelto, con propuesta de sanción de pesetas mil quinientas (1.500), a dicha propiedad, doña Petra Rojo Amigo; que en el plazo de quince días hábiles podrá recurrir en escrito, debidamente reintegrado, ante esta Delegación Provincial, plazo que se empezará a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

En cumplimiento de lo acordado por el señor Instructor del citado expediente y cuanto establecen las OO. MM citadas, se manda sea publicado el presente edicto.

Madrid, 19 de diciembre de 1966. (G. C.-30)

Del expediente núm. 34/66, que se sigue en esta Delegación Provincial contra la propiedad de la "Pensión Vivar", que tuvo su domicilio en la calle de Alcala, número 91, tercero, e ignorado éste en la actualidad, procede, de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 22 de octu-bre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre, sea publicado el presente, para hacerle saber: Que el expediente en Orden ministerial de 14 de junio de 1957. ha sido resuelto, con propuesta de sanción de pesetas dos mil (2.000), a dicha propiedad; que en el plazo de quince días hábiles podrá recurrir en escrito, debidamente reintegrado, ante esta Delegación Provincial, plazo que se empezará a contar desde la publicación del presente en el Boletin Oficial de la provincia.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Instructor del citado expediente y cuanto establecen los OO. MM. citadas, se manda sea publicado el presente edicto.

Madrid, 19 de diciembre de 1966.

(G. C.-31)

# Jefatura Provincial de Carreteras

# Provincia de Madrid

# SERVICIO DE EXPROPIACIONES

# EDICTO

# TERMINO MUNICIPAL DE MARID

# Acceso a los poblados de El Plantio y La Florida, p. k. 13,200 de la C. N. VI de Madrid a La Coruña

Aprobado en 31 de marzo de 1966 el proyecto "Acceso a los poblados de El Plantío y La Florida, p. k. 13,200 de la C. N. VI de Madrid a La Coruña", clave 7-M-206, y por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, le es aplicable el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/ 1963 de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran

en la relación adjunta, para que los días y horas que se expresan comparezcan en esta Jefatura, planta 2.ª del Ministerio de Obras Públicas, Servicio de Expropiaciones, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su perito y notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproxi- mada que se expropia metros cuadrados	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Día	Mes	Hora
1	Colfisa, S. A.—Alonso Cano, 2. Madrid	260	Parcialmente	Solar	23	enero 1967	9
2	Don José Navarro López.—Castellana, 8. Madrid	1.180	Idem	Idem	23	enero 1967	9,30
2'	Colfisa, S. A.—Alonso Cano, 2. Madrid		Idem	Idem	23	enero 1967	10
3	Viuda de Fernández Frutos.—Guzmán el Bueno, 41. Madrid	1.200	Idem	Idem	23	enero 1967	10,30
4	Don Félix BolívarMarqués de Riscal, 9. Madrid	1.675	Idem	Idem	23	enero 1967	11
5	Don Julio Monereo González.—Ferraz, 7. Madrid		Idem	Idem	23	enero 1967	11,30
6	Don Félix BolívarMarqués de Riscal, 9. Madrid	900	Idem.	Idem	23	enero 1967	12
7	Doña María Ramos Dupuy.—Alcántara, 45. Madrid	650	Idem	Idem	23	enero 1967	12,30
8-9	Don Augusto del Cacho Gómez.—Hermosilla, 19. Madrid	3.980	Idem	Idem	24	enero 1967	9
- 11	Don Antonio González Alvarez.—Bordadores, 11. Madrid	400	Idem	Idem	24	enero 1967	9,30
	Servicios de La Florida.—Comunidad de Propietarios.—Madrid.—Mo-						
	trico, 2				24	enero 1967	10
ALTERNA .		and the second second second	The state of the s	CHT AND	Land Tree		

Madrid, 21 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. G.-6.507)

(I.-2.592)

# Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

# **EDICTOS**

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Accesos a Madrid, por la plaza de Mariano de Cavia, en la C. N. III de Madrid a Valencia" y "Paso inferior, para servicio de la barriada de Aravaca, en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 10,200", esta Jefatura ha señalado el día 13 de enero de 1967, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certi-ficado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.-El Ingeniero Jefe (Firmado).

Números de la finca: 5 y 36.-Propietarios: Don Jesús y don José Luis Santos

Número de la finca: 5. — Propietaria: Doña Aurora Tenreiro Berdie.

(G. C.-35) (I.-2.600)

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Las Rozas, con motivo de las obras de "Acondicionamiento y separación de calzadas en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 17 de enero de 1967, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Las Rozas,

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del in-teresado en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.-El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 69.-Propietaria: Doño Dorotea Carmen Bravo Sánchez.

(G. C.-36)

(I.-2.601)

# Ayuntamientos

BATRES

El Ayuntamiento de esta Villa saca a pública subasta el aprovechamiento de los pastos del prado de estos Propios, deno-minado "Soto del Endrinal", bajo las siguientes condiciones:

1.ª Tiene por objeto el arrendamiento de los pastos del prado "Soto del Endrinal" para el año natural de 1967.

2.ª Podrán concurrir todas las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.ª El tipo licitatorio será de 20.000 pesetas a la alza.

4.ª La fianza provisional será del 5 por 100, que será depositada en la Caja Municipal o General de Depósitos.

5.ª Las plicas o proposiciones, ajustadas al modelo oficial del pliego de condiciones, serán presentadas en Secretaría acompañadas del resguardo acreditativo del depósito, admitiéndose las mismas hasta el día antes del señalado para la subasta durante las horas de oficina.

6.ª La subasta se celebrará al siguiente día hábil de transcurridos los veinte desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el local consistorial y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

7.ª Serán de riguroso cumplimiento

las demás condiciones del pliego que consta en el expediente.

8.ª Los gastos de este expediente, anuncios, reintegros y otros que se deriven del mismo serán de cuenta del adju-

Batres, 28 de diciembre de 1966.-El Alcalde, Tomás Agenjo.

(G. C.-49) (0.-67.622)

# LAS ROZAS DE MADRID

A los efectos oportunos, se hace saber que para la oposición convocada por este Ayuntamiento de dos plazas de Guardia municipal y dos de Alguacil, se han presentado las siguientes solicitudes a las mismas:

Para las dos plazas de Guardia: Don Rufino Lázaro Lázaro y

Don Eleuterio Hernández Mangas. los cuales han quedado admitidos a dicha oposición.

Para las dos plazas de Alguacil no se ha presentado ninguna solicitud.

Las Rozas de Madrid, 26 de diciembre de 1966. - El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.-50) (0.-67.623)

# LOZOYA

Cumplido el trámite reglamentario de exposición al público del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 17 del actual, núm. 300, sin que se haya presentado reclamación alguna y por acuerdo de este Ayuntamiento, y en virtud de la autorización concedida por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, se anuncia subasta pública de las parcelas que se hallan com-prendidas en el Plano Parcelario y de Urbanización de la Colonia veraniega "La Fuensanta", de los Propios de este Ayuntamiento, para su edificación en hoteles, sin que pueda ser destinado a otros usos.

La subasta se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento al día siguiente hábil, transcurridos también veinte hábiles de su inserción en el BOLETIN Oficial de la provincia, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde lo 1.º de la Ley de 23 de julio, corres-

o concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las parcelas objeto de esta subasta son las que a continuación se expresan: Parcela núm. 191, de 2.143,75 metros

cuadrados.

Parcela núm. 192, de 707 metros cua-

Su precio por metro cuadrado es de doce pesetas. Para tomar parte en la subasta los lici-

tadores acompañarán el resguardo de haber depositado en Arcas municipales de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición.

Las plicas se presentarán en pliegos ce-rrados, lacrados y debidamente reintegrados (6 pesetas) en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina (de once a una), desde el momento en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia hasta el día anterior a la subasta, y hasta las trece horas, teniendo en cuenta que transcurrida esta hora no será admitida ninguna proposición, aun cuando sean recibidas por correo, acompañando a las mismas una declaración jurada en la que el licitador o licitadores afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de anuncio, reintegro, títulos de propiedad, Derechos Reales, confección de documentos, formación del expediente, plano y todos los demás que sean originados serán de cuenta del ad-

Lozoya, a 27 de diciembre de 1966.-El Alcalde, Julio García Béjar. (G. C.—51) (0.-67.624)

# AMBITE

Confeccionado el expediente para hacer efectiva la aplicación del nuevo ingreso atribuído a los Municipios, por el artícupondiente al ejercicio de 1966, segundo semestre, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ambite, a 30 de diciembre de 1966.— El Alcalde (Firmado).

(0.-67.626)(G. C.-55)

# MANGIRON

Confeccionado el expediente para aplicación del artículo 1.º de la Ley 48 de 23 de julio de 1966, correspondiente al ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mangirón, a 24 de diciembre de 1966. El Alcalde (Firmado).

(0.-67.627)(G. C.-56)

# SIETEIGLESIAS

Confeccionado el expediente para la aplicación del artículo 1.º de la Ley 48/ 1966, correspondiente al ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sieteiglesias, a 27 de diciembre de 1966. El Alcalde (Firmado).

(0.-67.628)(G. C.-57)

# LAS NAVAS DE BUITRAGO

Confeccionado el expediente para la aplicación del artículo 1.º de la Ley 48, correspondiente al ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Navas de Buitrago, a 27 de diciembre de 1966.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-58) (0.-67,629)

# NAVACERRADA

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del concejal en quien delegue, la subasta pública para la contratación de las siguientes obras, de acuerdo con los proyectos y presupuestos redactados por los técnicos municipales:

1.º Obras de pavimentación y servi-cios de la calle de Vaquero, de esta Villa, por un presupuesto de contrata de pesetas 1.814.315.

Obras de pavimentación y servicios de las calles de la Colonia "Praderas de San Sebastián", por un presupuesto de contrata de 1.466.639,98 pesetas.

3.º Obras de la calle de Los Robles y, como ampliación, de la calle de Manzanares, por un presupuesto de contrata de 141.689,56 pesetas, ampliable por el de la calle de Manzanares.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas en esta Secretaria y redactadas de acuerdo con el modelo que se acompaña a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, hasta las dos de la tarde del día anterior al señalado para la subasta, en que se procederá a la apertura de plicas en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Los licitadores que acudan a esta suhabrán de satisfacer en calidad de depósito el 3 por 100 del importe del presupuesto y como fianza definitiva el 6 por 100 del precio del remate.

Los presuntos postores podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada con poder bastante, siempre que no se halle incurso en ninguna de las causas señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal, a disposición de quien desee examinarlos, hasta el día anterior al señalado para la subasta,

Lo que hago público para general conocimiento.

Navacerrada, a 29 de diciembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Para optar a la subasta de ejecución de obras de pavimentación y servicio en las calles de Vaquero, Colonia "Praderas de San Sebastián" y calle de Los Robles, de

Don ....., que vive en ... bre propio o en representación de don ... como acredita por los poderes que acompaña, debidamente bastanteados, enterado del anuncio de subasta para ejecución de obras de pavimentación y servicios arriba expresados, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núme-....., de fecha ....., conforme, en todo, con el pliego de condiciones, se compromete a tomar a su cargo la realización de dichas obras con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas, que representa el precio-tipo en la rebaja del ..... por 100.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.) (G. C.-26) (0.-67.617)

# LA SERNA DEL MONTE

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1967, se expone al público por quince días, al objeto de oír reclama-

La Serna del Monte, a 28 de diciembre de 1966.-El Alcalde, A. Alvarez.

(G. C.-27) (0.-67.618)+=0<>0=+

# PROVIDENCIAS IUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

# **JUZGADO NUMERO 8**

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Luis Santolaya Lázaro, contra don Eduardo Ulloa Vela Hidalgo, y otros, sobre cesación de comunidad y otros extremos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva

Sentencia.-Madrid, a 22 de octubre de 1966.-El ilustrísimo señor don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre de don Luis Santolaya Lázaro, mayor de edad, soltero, dependiente de esta vecindad, con domicilio en la calle Mayor, núm. 12, piso quinto derecha, representado de oficio por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Francisco Pampliega Jiménez; contra don Eduardo Ulloa Vela Hidalgo, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de El Escorial; doña Rosa Lázaro Fernández y hoy como herederas doña María Matilde Ulloa Lázaro, mayor de eded, soltera, empleada y de esta vecindad, calle de Espíritu Santo, 29, y doña Rosa María Ulloa Lázaro, mayor de edad. sin profesión especial, asistida de su espo-so don Tomás Abelló Navarro, de la misma vecindad, calle de Aragón, núm. 6, representados por el Procurador don Angel limeno García v defendidos por Marcial Letrado don González Benet; doña Victoriana Santolaya Lázaro, asistida de su esposo don Isidro Martínez López, mayores de edad, y de esta vecindad; don Miguel Santolaya Lázaro, mayor de edad, del comercio, viudo y de la misma vecindad, calle de San Gregorio, núm. 17; don Demetrio Santolaya Lázaro, mayor de edad, soltero, y de la misma vecindad y domicilio que el anterior; don Enrique Santolaya Lázaro, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Madrid, calle del Doctor Castelo, 16, bajo; don Julio Santolaya Lázaro, mayor de edad, soltero, domiciliado en San Román de Cameros (Logroño); doña Juana Santolava Lázaro, asistida de su esposo don Hipólito Esteban García, con domici-

lio en Gijón, Avilés, núm. 11; doña Máxi-

ma Isabel, conocida por Isabel, Santolaya Lázaro, mayor de edad, viuda, vecina de Logroño, Calvo Sotelo, 36; doña Eugenia Santolaya Lázaro, mayor de edad, vuida, estanquera y vecina de San Román de Cameros (Logroño), por sí y como herederos dichos señores Santolaya Lázaro de su difunta hermana doña Primitiva Santolaya Lázaro; don Carlos Richart Cebolla, viudo y heredero de doña Primitiva Santolaya Lázaro; los demás herederos y causahabientes de la misma; doña María Joaquina, conocida por Joaquina Lázaro Costas, asistida de su esposo don Eulogio García Almazán, domiciliado en esta capital, calle de Tribulete, núm. 19; doña Consuelo Lázaro Costas, asistida de su esposo don Vidal Blanco Ballesteros, de la misma vecindad, con domicilio en Núñez de Balboa, 110; don Bernabé Lázaro Costas, con el mismo domicilio que la anterior; doña Joaquina Costas Gándara, hoy sus herederos o causahabientes, por sí y como heredera de su hijo don Miguel Lázaro Costas y los demás herederos y causahabientes de los mismos; doña Carmen Serrano Idarraga, don Primitivo Santolaya Serrano y doña Carmen Santolaya Serrano, asistida de su esposo, como viuda e hijos y herederos de don Bernabé Santolaya Lázaro, domiciliados en San Román de Cameros (Logroño) y contra los demás he-rederos y causahabientes del mismo y contra las demás personas a quienes puedan afectar las declaraciones y pronunciamientos que se hagan, cuyas demás circunstancias personales no constan; todos los cuales, excepto los tres primeros demandados, no han comparecido en autos, ni contestado la demanda, siendo declarados en rebeldía en estas astuaciones sobre cesación de comunidad respecto de la casa sita en esta capital, calle Tribulete, núm. 15, señalada también con el número 19, y de la casa hotel señalada con el número 1 de la manzana cuarta del Ensanche de San Lorenzo del Escorial, al sitio de Prado Tornero, calle Calvo Sotelo, núm. 6 y 8 y otros extre-

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por don Luis Santolaya Lázaro, contra don Eduardo Ulloa Vela Hidalgo, doña María Matilde y doña Rosa María Ulloa Lázaro, como viudo y herederas de doña Rosa Lázaro Fernández; doña Victoriana, don Miguel, don Demetrio, don Enrique, don Julio, doña Juana, doña Máxima Isabel, conocida por Isabel, y doña Eugenia Santolaya Lázaro, don Carlos Richart Cebolla, los demás herederos o causahabientes de doña Primitiva Santolaya Lázaro, doña María Joaquina, conocida por Joaquina, doña Consuelo y don Bernabé Lázaro Costas y doña Joaquina Costas Gándara, hoy sus herederos o causahabientes y demás herederos y causahabientes de don Miguel Lázaro Costas, doña Carmen Serrano Idarraga y don Primitivo y doña Carmen Santolaya Serrano, y contra los demás herederos o causahabientes de don Bernabé Santolaya Lázaro y contra las demás personas a quienes puedan afectar las declaraciones y pronunciamientos que se contienen en esta resolución, debo declarar y declaro que el actor tiene derecho a no permanecer en la comunidad de la casa sita en esta capital v su calle de Tribulete, núm. 15, señalada también con el número 19, y de la casa hotel señalada con el número 1 de la manzana cuatro del Ensanche de San Lorenzo de El Escorial, al sitio de Prado Tornero, calle de Calvo Sotelo, núm. 6 y 8, descritas en el hecho primero de la demanda, y, por tanto, exigir la cesación de la citada comunidad, debiendo realizar los demandados cuanto sea preciso para que tenga efecto la misma, en la forma admitida de división de los bienes, condenándoles a estar y pasar por tal declaración. Se desestima el resto de las peticiones de la demanda, todo ello sin hacer expresa condena de costas.-Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma señalada en la Ley, por medio de edictos respecto de los que se ignora su paradero, y si se solicita personalmente, a los que tienen domicilio conocido, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. -Luis Cabrerizo. (Rubricado.)

Publicación.-La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública. Doy

fe,-Ante mí: Acisclo Torrecilla. (Rubri-

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos del demandado don Carlos Richart Cebolla, expido la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", en Madrid, a 23 de diciembre de 1966. — El Secretario, Acisclo Torrecilla.

(C.-28.866)

# JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado a instancia de don Clemente Cebolla Sánchez, contra don Filiberto García Vallejo y don Salvador Torres Segarra, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, de una máquina de remallar, marca "Exacta Visión"; una báscula, "Rosch", capaz para 500 kilos, y una máquina de bobinar; tasado todo ello en la cantidad de veintinueve mil quinientas pe-

El remate de los expresados bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

# Primero

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

# Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

# Tercero

Que el depositario de los bienes embargados son los propios demandados, con domicilio en Madrid, Cenicientos, número dieciocho.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado). (A.-45,345)

# JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION Y APERCIBIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia numero doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se ha dictado providencia con esta fecha, en autos de menor cuantía número doscientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por "Administración General de Fincas, S. A.", contra don Ignacio Magio Más, sobre reclamación de cantidad, acordando se cite por segunda vez al referido demandado, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y siete, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y podrá ser declarado confeso.

Y para que sirva de citación y apercibimiento en forma a don Ignacio Mas Más, mediante a ser ignorado su actual domicilio o paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.-El Secretario, Luis de Gas-

(A.-45.346)

# JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivos que se tramitan a nombre de don Longinos Tapia González, contra don Anibal Bautista Torres, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de cuarenta mil y ciento veinte mil pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, un camión, marca "Denis", de diez toneladas, matrícula de Madrid número 125.885 y un automóvil, marca "Citroën I-19", tipo "Tiburón", matrícula de Madrid número 326.297.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente y previnién-

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán ad-

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-45.344)

# JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el senor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre del "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", contra don Gaspar López Delgado, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez. término de veinte días v precio que se dirá, los bienes inmuebles siguientes:

En término municipal de Auñón (Guadalajara)

Primera. Fábrica de aceites denominada "Nuestra Señora de Loreto", cuya declaración de obra nueva no aparece todavía inscrita en el Registro de la Propiedad, pero sí el solar que constituye la finca, número dos mil ciento ocho, tomo doscientos cinco, folio cincuenta, libro quince de Auñón, cuya descripción es:

Urbana.-Parcela de terreno al sitio de "Haza de Parras" o "Azaparras", que mide una superficie de dieciséis áreas y veinticuatro centiáreas; linda: con su fachada con la prolongación de la calle del Generalísimo, en línea de sesenta metros; por su derecha, entrando, en línea de veintiocho metros cuarenta centímetros, con resto de la finca de que se segrega; por su izquierda, en línea de veinticuatro metros cuarenta centímetros, con finca o viviendas de las Escuelas de niños, y por su fondo, en tres líneas de cuatro metros, veinte y cuarenta metros, respectivamente, con la finca de que se segrega, perteneciente a don Rafael Gómez Vaquero, midiendo una superficie de mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados.

Esta finca sale por el precio de ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Segunda.—Rústica, cereal secano en el "Rondeo" o "Bade", de sesenta y dos áreas diez centiáreas de superficie. Linda: al Norte y Este, con Matilde García; Sur, con Joaquín Alique; Oeste, con Isidro Verde González. Figura en el Catastro de Rústica como cereal quinta y corresponde a la parcela ochenta y seis del polígono veintinueve.

Esta finca sale por el precio de cuatro mil novecientas sesenta y ocho pesetas.

Tercera.-Rústica.-Olivar en el paraje "La Cañada", de cinco áreas dieciocho centiáreas de superficie. Linda: al Norte, con José Portal Delgado; Este, con el mismo; Sur, arroyo de Valdenalenciano, y Oeste, con Víctor Lázaro. Figura en el Catastro de Rústica como olivar cuarta y corresponde a la parcela dieciséis B del polígono cincuenta y seis.

Esta finca sale por el precio de mil

doscientas pesetas.

Cuarta.-Rústica.-Cereal secano, paraje "Los Cemones" o "Simorros", de siete áreas setenta y seis centiáreas de superficia. Linda: al Norte, con Carmen Merchante; Este y Sur, camino de Vallejo, y Oeste, León Delgado Villa.

Esta finca sale por el precio de seiscientas setenta y seis pesetas.

Quinta.-Olivar, sitio en el paraje "La Cañada", de cinco áreas y dieciocho centiáreas. Linda: al Norte y Este, con Federico y Amalio Moreno Moreno; Sur, con Miguel López López, y Oeste, camino de Valdelagua. Figura en el Catastro de Rústica como olivar segunda y corresponde a la parcela número setenta y seis del poligono cincuenta y siete.

Esta finca sale por el precio de mil dos-

cientas pesetas.

Sexta.-Rústica.-Cereal, sita en para-"Las Fuentecillas", de treinta y un áreas y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con lorenza Delgado Portal; Este, con Basilio López Sánchez; Sur, con Eulogio López Sáinz, y Oeste, con Irene López Sáiz. Figura en el Catastro de Rústica como cereal de tercera y corresponde a la parcela ciento ochenta y ocho del polígono sesenta y seis-sesenta y nueve.

Esta finca sale por el precio de cinco mil trescientas cuarenta y seis pesetas.

Séptima.—Rústica.—Olivar, sita en el paraje "La Zarza", de veintiún áreas y treinta y siete centiáreas de superficie. Linda: al Norte, con Josefa Alique; Este y Sur, con Teresa López Verde; Oeste, con Basilio López Sánchez. Figura en el Catastro de Rústica como olivar tercera y corresponde a la parcela treinta y ocho del poligono setenta y uno.

Esta finca sale por el precio de siete mil doscientas cincuenta y seis pesetas.

Octava.-Rústica.-Olivar y pastos, sita en el paraje "Cerraceta", de treinta y un áreas y seis centiáreas de superficie. Linda: al Norte, con Jesús Remadra López; Este, con Pablo Fernández Martínez y Martín Ruiz Sánchez; Sur, pantano de Entrepeñas, y Oeste, Florentina Sáiz Pinilla. Figura en el Catastro de Rústica como olivar cuarta y erial a pastos segundo. Corresponde a la parcela número noventa y ocho A y B de los poligonos treinta y uno y treinta y cinco.

Esta finca sale por el precio de cuatro

mil cuatrocientas pesetas.

Novena.—Rústica.—Olivar, sita en el paraje "El Carrizal", de siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, Este y Sur, con el Ayuntamiento, y Oeste, Miguel López. Figura en el Catastro de Rústica como olivar cuarta y corresponde a la parcela ciento treinta y cuatro del polígono setenta y ocho.

Esta finca sale por el precio de dos

mil ochocientas pesetas.

Décima.-Rúrtica.-Cereal secano, sita en el paraje "El Carrizal", de cuarenta y un áreas treinta y nueve centiáreas de superficie. Linda: al Norte, con Eulogio López López; Este, con camino; Sur, con Joaquín Alique Sánchez, y Oeste, el mismo y Fidela García López. Figura en el Catastro de Rústica como cereal tercera y corresponde a la parcela quinientos treinta del polígono setenta y tres.

Esta finca sale por el precio de siete mil setecientas noventa y cuatro pesetas.

Décimoprimera.-Rústica.-Cereal, sita en el paraje "Sta. Ana Vallejo", de sesenta y dos áreas diez centiáreas. Figura en el Catastro de Rústica como cereal quinta y corresponde a la parcela número veintiocho del polígono sesenta y cinco.

Esta finca sale por el precio de cuatro mil novecientas sesenta y ocho pese-

Décimosegunda.--Cereal, regadio y olivar, sita en el paraje "Sta. Ana" o "Valdearmuña", de veinte áreas setenta centiáreas de superficie. Linda: al Norte: con Román Portal Sáez: Este, camino de la Huerta; Sur, con Lucio Lorente, y Oeste. con Francisco Lónez Sáez. Figura en el Catastro de Rústica como cereal cuarta y olivar primera v corresponde a la parcela setenta y una del polígono setenta y seis.

Esta finca sale por el precio de tres mil

seiscientas pesetas.

Décimotercera.—Olivar y cereal, sita en el paraje "La Cañada", de veinticinco áreas ochenta y siete centiáreas de superficie. Linda: al Norte, con Teresa Delgado; Este, con Cándida Sacristán Carrasco; Sur, con Miguel López y Julián Dorado Elvira, y Oeste, con Martín Santos

Esta finca sale por el precio de cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Décimocuarta.-Olivar, sita en el paraje "Mantequiles de Cuber", de treinta áreas y cinco centiáreas de superficie. Linda: al Norte, con senda del campanario; Este, con Francisca García López: Sur, con Vicente del Amo, y Oeste, con Petra García López. Figura en el Catastro de Rústica como olivar de segunda y corresponde a la parcela ciento noventa y dos del poligono treinta y dos.

Esta finca sale por el precio de trece mil seiscientas sesenta pesetas.

Décimoquinta.-Era de pan trillar, sita en el paraje "Los Molinos", de seis áreas y sesenta y nueve centiáreas de superficie. Linda: al Norte, Gregorio Santos; Este, con Josefa Verde; Sur, con María Sanz Gómez, y Oeste, con Julián Santos López. Figura en el Catastro de Rústica como era y corresponde a la parcela ciento nueve del polígono catorce-quince (parcela ciento nueve A y B).

Esta finca sale por el precio de mil

seiscientas pesetas.

Décimosexta.-Rústica.-Olivar, sita en el paraje "El Arca", de dieciocho áreas y veinte centiáreas. Linda: al Norte, con Teresa Delgado González; Este, con Angel López Verde; Sur, con Víctor Torrecilla Alba, y Oeste, con el Ayuntamiento Epifanio Sáez. Figura en el Catastro de Rústica como olivar tercera y corresponde a la parcela ciento setenta y tres del polígono setenta y seis.

Esta finca sale por el precio de seis mil

ciento sesenta pesetas.

Décimoséptima.—Rústica.—Olivar, sita en el paraje "Camino de Pastrana", de siete áreas y setenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con Narciso del Amo Martínez; Este, con Concepción y Rafael Gómez Vaquero; Sur, con los mismos, y Oeste, con María Sáez Gómez. Figura en el Catastro de Rústica como olivar cuarta y corresponde a la parcela cuarenta y cinco

del polígono cincuenta y siete. Esta finca sale por el precio de mil

ochocientas pesetas.

Décimooctava,-Rustica.-Olivar y erial a pastos, sita en el paraje "San Vicente" o "Los Llanos", de cuarenta y un áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con Pedro Delgado Martínez; Este y Sur, con Jesús Pareje Pinilla, y Oeste, con Gumersindo Gasco Gasco. Figura en el Catastro de Rústica como erial a pastos de segunda y corresponde a la parcela trescientos veintiuno del polígono setenta y tres.

Esta finca sale por el precio de mil doscientas cuarenta pesetas.

Décimonovena.-Rústica.-Erial a pastos, sita en el paraje "La Machona" o "Amochón", de veinticinco áreas y ochenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con Epifanio Sáez Sáez; Este, con Francisco García; Sur y Oeste, con desconocidos. Figura en el Catastro de Rústica como erial a pastos de segunda y corresponde a la parcela ciento treinta y ocho del polígono diecisiete.

Esta finca sale por el precio de sete-

cientas ochenta pesetas.

Vigésima.—Cereal secano, sita en el pa-raje "Los Hornillos", de quince áreas cincuenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con Justina Ferrato Pérez; Este, con Beatriz Sáez Martínez; Sur y Oeste, con Federico Sevilla Gascueña. Figura en el Catastro de Rústica como cereal sexta y corresponde a la parcela treinta del polígono setenta y ocho.

Esta finca sale por el precio de ocho-

cientas pesetas.

Vigésimoprimera. — Rústica, estercole-ro, sita en el paraje "Los Molinos". de sesenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con Tomás González del Amo; Este, con Concepción y Rafael Gómez Vaquero; Sur, con Josefa González Pastor, y Oeste, con Josefa Ruiz Sánchez. Corresponde a la parcela número ochenta y nueve del polígono catorce-ouince-cuarenta-cuarenta v uno del Catastro de Rústica.

Esta finca sale por el precio de cien

pesetas.

Vigésimosegunda. - Rústica, cereal, sita en el paraje "Santa Ana", de dos áreas cincuenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con Domingo Santos Sáez; Sur, con el arroyo de Valdelagua; Este, con el mismo, y Oeste, con el camino de Vallejo. Figura en el Catastro de Rústica como cereal quinta y corresponde a la parcela número cuatro del polígono sesenta

Esta finca sale por el precio de doscientas ocho pesetas.

Vigésimotercera.—Erial a pastos, sita en el paraje "Los Pradillos", de quince áreas cincuenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con Lucio Lorente Viaña; Este, con Josefa Delgado; Sur, con Ramiro Morales, y Oeste, con el mismo. Figura en el Catastro de Rústica como erial a pastos de segunda y corresponde a la parcela cincuenta y tres del polígono treinta

Esta finca sale por el precio de cua-

trocientas ochenta pesetas.

Vigésimocuarta. - Cereal, de veinte áreas y setenta centiáreas, sita en el paraje "La Alameda". Linda: al Norte, con Vicente Gómez; Este, con Rafael Gómez Vaquero; Sur, con Federico Moreno Moreno y Amalio Moreno Moreno, y Oeste, con Arturo García Villamil. Figura en el Catastro de Rústica como cereal de cuarta y corresponde a la parcela ciento diecisiete del poligono diecisiete.

Esta finca sale por el precio de dos mil

doscientas pesetas.

Y asimismo se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de ochenta y cinco mil seiscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, la maquinaria y efectos existentes en la fábrica de aceites descrita en primer lugar, y que son los siguientes:

Un cuatro de distribución eléctrica, con dos automáticos, con su contador indus-

Dos cajas de bombas, de la casa "Madorrán y Rezola", de Logroño, para el funcionamiento de dos prensas hidráulicas con dos motores de dos HP, uno de la casa "Siemens", tipo C.34, número 69.065, y el otro número 24.492, marca "Lancor", de Bilbao.

Una prensa hidráulica, de pistón de 40,

para la extracción de aceite.

Otra prensa hidráulica, de pistón de 15. Una batidora, marca "San José", patente número 131.064, con motor de cinco HP e instalación de agua corriente.

Un molino con cuatro rulos y tolva, accionado con motor acoplado de quince

HP, de la casa "Siemens" Cuatro vagones para el servicio de las

prensas.

Una báscula de pesada hasta 3.100 ki-logramos, de la casa "Norte, S. A.", número 9.292.

Una lavadora con su tolva, para el lavado de la aceituna.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admi-

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, previniéndose que deberán conformarse con tales títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Manuel Comellas.-El Magistrado-Juez de primera instancia (Fir-

(A.-45.324)

# JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivos número doscientos ochenta y siete del año mil novecientos sesenta y seis, que sigue

don Melchor Mejías Zabala, representado por el Procurador señor Bravo, contra do-na Alejandra González González, en reclamación de cincuenta mil pesetas, se anuncia a primera y pública subasta, los siguientes bienes embargados a la ejecu-

# Bienes muebles

Un televisor, marca "Philips", de 23 pulgadas, extraplano y funcionando, doce mil pesetas.

Una máquina registradora, que funciona a mano, marca "Lurko", en perfecto es-

tado, ocho mil pesetas. Una cafetera, marca "Faema", de dos portas, eléctrica, para hacer café, en buen estado, veinte mil pesetas.

Un cueceleches esmaltado en blanco, marca "Ter", en buen estado, cuatro mil

pesetas. Un molinillo de café, eléctrico, sin mar-

ca visible, cuatro mil pesetas.

Un mostrador de cinco metros de largo, aproximadamente, con lavaderos de acero inoxidable, grifería y cámara frigorifica, treinta y cinco mil pesetas.

Una cocina de gas, marca "Butagás", con plancha y dos fuegos a gas, cuatro

mil pesetas.

Una freidora, esmaltada en blanco, sin marca visible, en regular estado, dos mil pesetas.

Siete mesas y treinta y ocho banquetas, en madera, nueve mil doscientas pesetas. Total: ochenta y ocho mil doscientas

# Advertencias

### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno, a las once de la mañana del día veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete, en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, de Madrid.

# Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de ochenta y dos mil doscientas pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

# Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora indicada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitida a licitación.

# Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del dependiente de la ejecutada don Pedro Diez Abreja, con domicilio en Pilar de Zaragoza y el establecimiento de la ejecutada se encuentra en calle de Méjico, número veinte, bajo, donde podrán ser examinados por cuantas personas así

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-45,320)

# **JUZGADO NUMERO 15**

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivos número ochenta y ocho del año mil novecientos sesenta y seis, que sigue "Riva y García" (García de Olalla, Sáenz Diez y Compañía), representada por el Procurador señor Barreiro, contra "Cooperativa Industrial Textil San Fernando" en reclamación de doscientas cincuenta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas cincuenta y un céntimos, importe de doce letras; dos mil quinientas noventa y cinco pesetas cinco céntimos de gastos de protesto y bancarios, intereses legales y costas calculadas en sesenta mil pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo porque fué anunciada la primera, lo siguiente, embargado a la eje-

Un terreno en la villa de Aranjuez, al sitio denominado "Alpajes Viejo", de cuatro mil ochocientos setenta metros y

cuarenta decimetros cuadrados. Linda: por frente, al Oeste, la calle del Foso, por donde está señalada con el número cinco; derecha, entrando, al Sur, calle Morera; por la izquierda, al Norte, con casas de la Obra Sindical del Hogar, y por el fondo, al Este, con la finca matriz, la cual está separada por una franja de terreno, destinada a calle particular, de ocho metros de anchura, que será de uso común de ambos predios. En dicho terreno se halla una nave, destinada a fábrica de diversos objetos, especialmente de tejidos elásticos y de ortopedia, cintas, trenzas y cordones de distintas variedades, y que consta de cuatro naves unidas entre sí, de superficie, en conjunto, de mil quinientos cincuenta y siete metros cuadrados. Existe también, en el ángulo norocste, una casa de una sola planta baja, de sesenta y un metros y setenta y un decímetros cuadrados, que se destina para el director, y el resto del terreno se dedica a jardín y patio. A esta finca están unidos varios elementos industriales, sección de taller, que son los siguientes:

Sección de taller: Batanes de repuesto. motores de sección de presto repasados, taller de herrería, sección de desvaneo, sección de cartonerías y carpintería y sección de varios.

También existe la siguiente maquinaria: Sección de Talleres: Un telar de cintería eléctrica, mejor dicho, elástica, con bastante para 22 tiras, marca "Pinkersieler Barmen", con motor de 0,5 HP para 22, marca "Eléctrica-Industrial, núm. 15.156; un telar de cintería elástica, con batán para 24 tiras, igual que el anterior, mar-ca "A. E. G.", 88.259.

Sección de máquinas: Una máquina de trenza-Ojal, marca "Mabag", número A/ 6.587, de cuarenta husos, con aparato "Jaccuard" de una sola cabeza; una máquina de trenza-Ojal, marca "Carter", número 490.810, de 64 husos y cuatro husos y una sola cabeza; una máquina de trenza-Ojal, marca "Mabag", núm. A/6.587, de 32 husos, con aparato como el anterior de una sola cabeza; una máquina trenza-Ojal, marca "Carter" y núm. 40, de 80 husos y con dos cabezas; una máquina de cordón elástico, tipo "Baremn", sin número, de 48 husos y con tres cabezas. Todas estas máquinas van sin motor individual, acopladas a bancadas con otras máquinas y movidas cada bancada por un solo motor.

Inscrita en el tomo mil quinientos nueve del archivo, libro ochenta y tres de Aranjuez, folio doscientos cuarenta y dos, finca mil ochocientos diez, inscripción diecisiete. Tasado en cuatro millones de pesetas.

# Advertencias

# Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

# Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo porque se anunció la primera, o sea la suma de tres millones de pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada cantidad.

# Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la horlada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación,

# Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a autos, y éstos de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, durante los días y horas hábiles, y con los que deberán conformarse el rematante, sin tener derecho a exigir ningún otro.

# Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se ob-

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-45.271)

# TUZGADO NUMERO 16

# EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Anacleto Matia Alonso, contra don Manuel Vidal Castro, vecino de Pontevedra, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de siete mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, un televisor, marca "Werner", de diecinueve pulgadas; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día treinta de enero próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el televisor que se subasta se encuentra depositado en don José Ramírez Abril, casado, empleado, vecino de Pontevedra.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-45.323)

# **JUZGADO NUMERO 17**

# EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid y, por prórroga de jurisdicción, de éste número diecisiete, por hallarse de permiso su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos ejecutivos número treinta y tres de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes, en nombre de "Rodríguez Hermanos, S. A.", contra don Antonio Cruz Delicado, en reclamación de cantidad, en providencia de este día se manda sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes, y rebaja del veinticinco por ciento:

Un televisor, marca "Reyfra", de veintitrés pulgadas, tasado en once mil quinientas pesetas.

Un frigorifico, marca "Eurofil", eléctrico, de ciento treinta litros de capacidad, tasado en tres mil setecientas cincuenta

Dichos bienes se hallan depositados en el domicilio de don Antonio Cruz Delicado, sito en Miguel Servet, número cin-cuenta y siete, "Tapicerías Cruz", en Puertollano (Ciudad Real), donde podrán ser examinados

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que se subastan.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate puede hacerse a calidad

de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).-El Juez de primera ins. tancia (Firmado). (A.-45.342)

# JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecimieve de esta capital se siguen autos ejecutivos, bajo el número trescientos ochenta y cinco de mil nove-cientos sesenta y seis, promovidos por don "José Banús, S. A.", contra dona Robledo Diaz Romero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son como sigue:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como de-mandante, "José Banús, S. A.", representado por el Procurador don Francisco de Gandarillas Carmona y defendido por el Letrado, contra doña Robledo Díaz Romero, declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Vistos los preceptos legales especialmente citados, los invocados en el auto despachando, ejecución y otras concordantes.

# Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor doña Robledo Díaz Romero, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "José Banús, S. A.", de la cantidad de trece mil ciento noventa y cinco pesetas, sesenta y cuatro por ciento, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.-Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.-Manuel Díaz-Berrio. (Rubricado.)

# Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe, en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí: Victoriano Herce. (Rubri-

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Robledo Díaz Romero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.-El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-45.327)

# JUZGADO NUMERO 20

# EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Albo Alvarez, como apoderado general de "Cándida Angeles Alvarez", representada por el Procurador señor Argos, contra don Eduardo Garay Muga, "Chocolates Vitacal", sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados siguientes:

Una máquina tableteadora de chocola-tes, marca "Manuel Lloveras, S. A." (Mallosa), de dos calles, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, aproximadamente, sin que pueda verse marca ni número del mismo.

Una máquina refinadora, marca "J. Montoliú", con motor eléctrico, marca "Geal", de 6 HP, número 274.722. Una gale mezclador, marca "J. Montoliú", con motor eléctrico acoplado de 5 HP, aproximadamente, sin que pueda verse el número ni la marca.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinte de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

# Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y tres mil pesetas, en que han sido valorados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

# Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

# Tercera

Los referidos bienes se encuentran en la calle de Lorenza Correa, número dieciseis, de esta capital.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.— M. Malpica.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-45.333)

# **JUZGADO NUMERO 21**

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Ortiz Solórzano, contra don Antonio Hidal-Granados, doña Blanca Hidalgo Graga pados, doña Concepción Blázquez Peña, doña Rosa Granados León, doña Consuelo Granados León, don Fernando Granados León y don Francisco Blázquez Bores, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes finca:

Una. Rústica, parcela de terreno procedente de la dehesa nombrada de "Spínola", de este término, mide cincuenta hectáreas de extensión de regadío; que linda: al Norte, con parcela de igual procedencia que ésta y el río Guadalete; al Sur, finca de don Federico de la Calle Jiménez; al Este, con río Guadalete, y al Oeste, carretera de los llanos de la Ina y parcela de igual procedencia que ésta.

Título. - Les pertenece en cuanto al usufructo vitalicio a favor de don Francisco Blázquez Bores, y la nuda propiedad a favor de doña Concepción Blázquez Pena y don Antonio Hidalgo Granados, cónyuges, habiendo comprado el primero el usufructo vitalicio y la segunda la nuda propiedad en estado de casada con su nombrado esposo, a don Manuel Camacho Navedo, por escritura otorgada en Córdoba, el veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario don Luis Cárdenas y Hernández, éstos últimos para la Sociedad conyugal sin atribuciones de cuotas. Y se halla inscrito a favor de los mismos en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al folio doscientos veintiuno, tomo setecientos treinta y uno, finca doce mil cuatrocientos noventa y cuatro, inscripción primera.

Esta finca fué valorada a los efectos de esta subasta en la cantidad de tres millones ochocientas dos mil quinientas pese-

tas (3.802.500 pesetas).

Dos. Rústica, parcela de terreno procedente de la dehesa nombrada de "Spínola", de ese término, que mide veintiliete hectáreas, cincuenta y ocho áreas, setenta y cinco centiáreas, de las cuales diecisiete hectáreas, treinta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas son de regadío, y diez hectáreas veinte áreas de secano. Linda: al Norte, con el río Guadalete y camino; al Sur, por la parcela de igual procedente que ésta; al Este, con río Guadalete y la parcela de la misma procedencia y carretera de los Llanos de la Ina, y al Oeste, con el canal que la separa de fincas de don Federico de la Calle Jiménez.

Título.-Les pertenece a dichos señores, el usufructo vitalicio a doña Consuelo Granados León y la nuda propiedad a los cónyuges don Antonio Hidalgo Granados y doña Concepción Blázquez Peña, para la sociedad conyugal y sin atribuciones de cuotas, habiendo adquirido la primera el usufructo vitalicio y el segundo el suyo de nuda propiedad por compra a don Manuel Camacho Naveda, mediante escritura otorgada en Córdoba, el veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario don Luis Cárdenas y Hernández. Y se halla inscrita a favor de los mismos al tomo setecientos treinta y uno, folio doscien-tos veinticinco, finca doce mil cuatrocientos noventa y cinco, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.

Esta finca fué valorada a los efectos de esta subasta en la cantidad de un millón trescientas setenta y cinco mil quinientas pesetas (1.375.500 pesetas).

Tres. Rústica, parcela de regadío procedente de la dehesa denominada "Spínola", de este término, de quince hectáreas de extensión; que linda: al Norte, con parcela de igual procedencia que ésta, de la que la separa una acequia; al Sur, con la carretera de los Llanos de la Ina, que la separa de otra parcela que también procede de la dehesa "Spínola", y con la acequia que la separa de la otra parcela de mismo origen que ésta; al Este, con camino de servicio que la separa de esta última parcela, y al Oeste, con la carretera de los Llanos de la Ina.

Título.—Les pertenece la finca descrita, en usufructo vitalicio a doña Rosa Granados León, y la nuda propiedad a doña Blanca Hidalgo Granados, por compra a don Manuel Camacho Naveda, por escritura otorgada en Córdoba, el veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario don Luis Cárdenas Hernández. Y se halla inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo setecientos treinta y uno, folio doscientos veintinueve, finca doce mil cuatrocientos noventa y seis, inscripción primera.

Esta finca fué valorada a los efectos de esta subasta en la cantidad de un millon doscientas veintiocho mil quinientas pesetas (1.228.500 pesetas).

Cuatro. Rústica, parcela de terreno de regadío, procedente de la dehesa denominada "Spínola", de este término, de veintiocho hectáreas, treinta y ocho áreas y sesenta y tres centiáreas; que linda: al Norte, con el río Guadalete; al Sur, con la carretera de los Llanos de la Ina, que la separa de otra parcela que también procede de dicha dehesa y con parte de otra de igual procedencia que ésta de que se trata; al Este, con el camino de servicio que la separa de la referida parcela, que también procede de la dehesa "Spínola", y al Oeste, con finca procedente de la misma de que se forma ésta.

Título.-Les pertenece en cuento a la nuda propiedad a los cónyuges don Antonio Hidalgo Granados y doña Concepción Blázquez Peña, para la Sociedad conyugar, y el usufructo vitalicio a doña Consuelo, don Fernando y doña Rosa Granados León, en la proporción del cuarenta por ciento cada uno de los dos primeros y el veinte por ciento la última, la adquirieron por compra a don Manuel Camacho Naveda, por escritura otorgada en Córdoba, el veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario don Luis Cárdenas Hernández. Y está inscrita a favor de los mismos en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo setecientos treinta y uno, folio doscientos treinta y dos, finca doce mil cuatrocientos noventa y siete, incripción primera.

Esta finca fué valorada a los efectos de esta subasta en la cantidad de dos millones ciento ochenta y dos mil quinientas pesetas (2.182.500 pesetas).

Cinco. Rústica, parcela de terreno en este término municipal de Jerez de la Frontera, pago de "Spínola", mide doce hectáreas, treinta y seis áreas y seis centiáreas, de las cuales una hectárea, dieciocho áreas y seis centiáreas son de secano y once áreas y dieciocho centiáreas son de regadio; linda: por el Norte, con el río Guadalete; por el Este, con la de don Manuel Camacho, y por el Oeste, con la dehesa de "Chipipi".

Título.—Les pertenece la descrita finca, a don Fernando Granados León el usufructo vitalicio y a don Antonio Hidalgo Granados y doña Concepción Blázquez Peña la nuda propiedad para la sociedad conyugal, adquirieron la finca por compra a don Manuel Camacho Naveda, por escritura otorgada en Córdoba, el veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario don Luis Cárdenas y Hernández. Y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, a favor de los mismos, al tomo setecientos veintinueve, folio doscientos veinticinco, finca doce mil trescientas setenta y siete, inscripcón primera.

Esta finca fué valorada a los efectos de esta subasta en la cantidad de ochcientas sesenta y un mil pesetas (861.000 pese-

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, el día diecisiete de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

### Primera

Servirán de tipo para esta segunda subasta, en cuanto a la finca descrita en primer lugar, tres millones ochocientas dos mil quinientas pesetas; para la segunda, un millón trescientas setenta y cinco mil quinientas pesetas; para la tercera, un millón doscientas veintiocho mil quinientas pesetas; para la cuarta, dos millones ciento ochenta y dos mil quinientas pesetas, y para la quinta, ochocientas sesenta y un mil pesetas, cantidades que resultan después de deducir el veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a esas catidades.

# Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de subasta de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

# Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras.

(A.—45.315)

# JUZGADO NUMERO 21

# EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Richard Gans, S. A.", contra don José Luis Mosquera Antolín, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Una máquina rotativa offset, marca "Rolan Parva", con número de fabrica-

ción 15.637.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa

número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día treinta y uno de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

# Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientas mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

# Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Tercera

La máquina que se subasta está en poder de don Antonio Gallir Valera, en concepto de depósito, y la tiene dicho señor, a disposición de este Juzgado, en la calle de Camichi, número treinta y tres, donde podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras.

(A.-45.329)

# JUZGADO NUMERO 21

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrisimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Toribio Nuevo García, contra don Mariano Alvarez Martín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente piso:

El piso segundo, letra H, de la casa número cuarenta y seis de la calle de Canarias, de esta capital; está situado encima del piso primero, letra I, y debajo del piso tercero, letra H, ambos del mismo inmueble. Su superficie total, aproximada, es de unos veintitrés metros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con piso segundo, letra I; por la derecha, entrando, al Oeste, con el citado piso y patio de luces y piso segundo, letra G; por la izquierda, al Este, con pasillo del inmueble, por el que tiene la entrada, y por el fondo, al Sur, con el piso segundo, letra G. El valor de este piso en relación con la totalidad del inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en las cosas comunes y elementos del condominio, es de cero enteros y ocho mil setecientas cuatro diezmilésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número tres, de Madrid; sección segunda, folio ochenta y cinco del tomo trescientos setenta y seis del archivo, libro trescientos setenta y seis de la indicada sección, finca diez mil noventa y cinco.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día catorce de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

# Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

# Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

# Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.-El Secretario, H. Bartolomé. - Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.-45.336)

# JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno. se ha seguido expediente de suspensión de pagos de la entidad "Agrícola Industrial Levantina, S. A.", en el cual, y en la Junta celebrada con fecha dieciocho de noviembre del corriente año mil novecientos sesenta y seis, se acordó el siguiente convenio, que fué aprobado por auto dictado con fecha uno de diciembre, asimismo, del corriente año mil novecientos sesenta y seis:

Primero.- "Agrícola Industrial Levantina, S. A.", enajenará la totalidad de los bienes que constituyen su activo, para hacer con su producto pago a sus acreedores. Dicho pago se hará, en primer lugar, a los que tengan derecho de preferencia, y, después, a todos los demás. La duración de las operaciones de liquidación y pago antes aludidas no excederá, en ningún caso, del plazo de tres años.

Segundo.-Para la ejecución de cuanto se previene en el número anterior, se constituirá una comisión de cinco miembros, integrada por los representantes de los siguientes acreedores: el que represente a los acreedores don Juan Lliso Moreno, don Francisco Sulla Badia y don José María Rivas Catalá; el del Banco Peninsular, el del Banco Popular Español, el del Banco de Madrid y el Letrado de la Suspensión de Pagos, en representación del deudor.-Esta Comisión elegirá de su seno un Presidente y un Secretario, que levantarán actas de sus acuerdos y actuarán por mayoría de votos, pudiendo cada uno de ellos hacerse sustituir por persona especialmente delegada por los mismos, bajo su responsabilidad, o por otro miembro de la Comisión. Los acreedores designados para componer la Comisión por medio de sus representantes, podrán en todo momento revocar éstos y sustituírlos por otra persona, dando de ello cuenta fehaciente a la Comisión. Se considerará domicilio de esta Comisión, a todos los efectos, el de aquel comisionado que sea designado Presidente de la misma.

Tercero.-La mencionada Comisión podrá delegar en uno o más miembros de la misma las facultades que ostenta mediante acuerdo adoptado con los requisitos exigidos en el número anterior. La Comisión tendrá como facultades la de administrar y disponer a título domi-Sociedad. ienes de diendo transmitirlos a terceros en las condiciones que estime oportunas, aceptando precios, formas de pago, aplazamiento de los mismos, garantías y pudiendo gravay constituir cargas o derechos reales sobre los bienes de la Sociedad, sin limitación alguna. Asimismo representará en toda clase de juicios y fuera de ellos, con las más amplias facultades, a la Sociedad suspensa y a la masa de sus acreedores.

Cuarto. - La Comisión actuará con la mayor diligencia posible, no terminando su cometido hasta que haya realizado la liquidación total del patrimonio de la suspensa y procedido a la liquidación a los acreedores, todo lo cual, como se ha dicho en el número primero, tendrá lugar en un plazo que no excederá nunca de

Quinto. - Mientras dure su actuación, la Comisión deberá remitir antes del treinta y uno de enero de cada año un estado de cuentas de liquidación a todos y cada uno de los acreedores, y, cuando se haya terminado la liquidación, una cuenta final. Con el resultado de esta última, los acreedores se considerarán definitivamente saldados de sus créditos.

Sexto. - La Comisión percibirá por su trabajo un uno por ciento, conjuntamente, de las sumas que hayan sido satisfechas a los acreedores.

Séptimo.-La Comisión queda facultada para adicionar la lista de acreedores con iquellaș obligaciones que hayan tenido por objeto el mantenimiento y conservación de los bienes de la Sociedad deudora. De la misma manera podrá aumentar o disminuir cualquier crédito incluído cuando, documentalmente, se acredite su defecto, exceso o improcedencia.

Octavo. - Los acreedores se obligan a estar y pasar por los actos que realice la Comisión que se designa y que sean ejecutados con arreglo a las normas previstas en el presente convenio.

En dicho expediente se ha dictado el auto, que es firme y que en su parte ne-cesaria dice así: "Auto.—Juzgado de primera instancia número veintiuno. - Madrid, uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis... Su Señoría Ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio celebrado por los acreedores de la suspensa "Agrícola Industrial Levantina, S. A.", en la Junta celebrada ante este Juzgado el día dieciocho de noviembre pasado, mandando a los interesados estar y pasar por él; y líbrense los correspondientes mandamientos a los Registradores Mercantil y de la Propiedad, y dése a este acuerdo la publicidad que se acordó dar en el proveído inicial de este expediente, expidiéndose al efecto los despachos que procedan. - Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital: dov fe.- José Enrique Carreras Gistau.-Ante mí: H. Bartolomé. (Rubricados.)

El convenio a que se refiere la parte dispositiva del auto anteriormente inserta es el testimoniado anteriormente.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia número veintiuno, José Enrique Carreras Gistau.

(A.-45.326)

# JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, anuncia por segunda vez, mediante el presente, la muerte, sin testar, de don Pedro Cuellas Zahonero, hijo de Juan y de Cipriana, de setenta y un años de edad, natural y vecino de Madrid, con domicilio en calle de Provisiones, número 24, casado, jubilado, fallecido el 31 de mayo de 1966; y se llama a los que se crean con derecho en la herencia para que comparezcan a reclamarla en término de veinte días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 27 de diciembre de 1966.-El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, Francisco García Rosado.

(C.-28.868)

# JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número treinta de los de esta capital, en los autos número ciento setenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por don José Manuel Pardo Virgen, contra don Luis Nogales Marray y don Luis Platero Robledillo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio situa-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos do en Madrid, calle de Martín de Vargas, número veintitrés, principal, número dos, destinado a taller de barnizado, se emplaza a don Luis Nogales Marray, cuyo último domicilio fué el expresado, a fin de que dentro del término de seis días comparezca en los presentes autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-45,343)

# ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud del sumario que se instruye en este Iuzgado con el número doscientos doce de mil novecientos sesenta v seis, por muerte de Luis Garrido Moreno, de sesenta y cuatro años, hijo de Juan y de Rafaela, natural de Ibro (Jaén) y vecino de esta ciudad, con domicilio en la carretera de Guadalajara, número cuatro, de estado casado y sin profesión, por medio del presente se hace saber y se Ilama a los familiares del mismo, con el fin de nacerles saber la existencia del presente procedimiento y de que el mismo ha fallecido en esta ciudad en el día de hoy, con el fin de hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás diligencias, y para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito cu paradero.

Dado en Alcalá de Henares, veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.-El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.-6.584) . (B.-3.091)

# CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

# JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se cita al propietario de la furgoneta, abierta y sin toldo, cuyas demás características se ignoran, que se hallaba aparcada el día 19 de diciembre pasado en las proximidades del Mercado de San Enrique (Tetuán), y de cuyo interior fué sustraído un aparato de radio a transistores, marca "Lavis", para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 5 de los de esta capital, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto núm. 585 del año actual.

(B.-2.985)

# JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el Juzgado núm. 15 de los de Madrid, en el ramo separado de embargo dimanante de la causa 336 de 1965, se hace saber a José Gómez Santaolalla haberse dejado sin efecto el embargo trabado sobre la motocicleta de su propiedad, matrícula M-412.695.

(B.-3.032)

# DOLORES (ALICANTE)

Don José Mira Conesa, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el sumario núm. 120 de 1966, sobre robo y robo frustrado con Antonio Sánchez Cortés, gitano, y en el cual se ha acordado, por resolución de 20 de diciembre pasado, hacer saber a Pedro Miguel Menchón Mora, vecino de Madrid, aunque se ignora su domicilio, que se le considera periudicado en dicho sumario y se le hace saber el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.-6.429) (B.-3.010)

# JUZGADOS MUNICIPALES

# JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos ante el mismo a instancia de la Sociedad Mutua Madrileña Automovilista, contra don Santiago Pérez Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes, propiedad del demandado:

Un camión, marca "Leyland", matrícula de Madrid, núm. 189.727.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rev, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día veinticinco del actual y hora de las doce de su mañana; previniendose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados en poder y denó-sito de don Santiago Pérez Fernández, con domicilio en la calle de los Vascos, número trece.

Y para su inserción en el BOLETIN Oficial de la provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.-El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.-45.341)

# JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio número 8/66 para la exacción de una multa de 1.050 pesetas, más costas del, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Zamora, a doña Belén Saro Sáiz Calleja, por infracción del artículo 30 del Código de la Circulación, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por el tipo de su tasación de 5.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, el siguiente bien mueble de la propiedad de la sancionada:

Una nevera eléctrica, marca "Westingohouse-Frimotor", en perfecto estado de

funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 27 de enero próximo y su hora de las doce.

Que para tomar parte en la subasta tendrán que depositar los licitadores, en la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el 10 por 100 de su tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas tendrán que cubrir las dos terceras partes de la tasación con el descuento de la rebaja antes dicha.

Que los bienes se hallan depositados en poder de Ascensión Antañón Barrusio, en la calle de María de Molina, núm. 56, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expldo el presente en Madrid, a 24 de dicient bre de 1966.-El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado)

(C.-28.867)

# +=0<>0=+ AVISO

Don Severino Recio Peñas comul que ha traspasado a don Juan Man Santos López la tienda sita en la calle Pedro Heredia, núm. 30, de esta ca que llevaba en arrendamiento, pudie los abastecedores pasar a cobrar todas deudas contraídas hasta la fecha en el zo de ocho días, por el domicilio del terior arrendatario don Severino Re Peñas, calle de Pedro Heredia, núm. (A,-45.348)

Imp. Provincia - Doctor Esquerdo,